

PARTICIPACIÓN + TRANSPARENCIA + COLABORACIÓN

**KIT** DE 

**GOBIERNO**

**ABIERTO**

transparencia

edición 2018

**LABgobar**

Subsecretaría de  
Innovación Pública  
y Gobierno Abierto



Ministerio de Modernización  
Presidencia de la Nación



**KIT**  
**DE**   
**GOBIERNO**  
**ABIERTO**

PARTICIPACIÓN

TRANSPARENCIA

COLABORACIÓN

transparencia

edición 2018

**LABgobar**

Subsecretaría de  
Innovación Pública  
y Gobierno Abierto



Ministerio de Modernización  
Presidencia de la Nación



Kit de herramientas para impulsar el gobierno abierto:  
TRANSPARENCIA

# ÍNDICE

<b>1.</b>	Introducción .....	8
<b>2.</b>	¿Qué es Gobierno Abierto? .....	9
	Los pilares del Gobierno Abierto: transparencia, participación y colaboración .....	10
<b>3.</b>	Transparencia .....	11
	Transparencia pasiva .....	11
	Definición .....	11
	<b>Herramienta:</b> <i>Ley 27275 Derecho de Acceso a         la Información Pública - Argentina</i> .....	11
	Transparencia activa .....	15
	Definición .....	15
	<b>Herramienta:</b> <i>Portales de transparencia         y datos públicos</i> .....	15
	<b>Herramienta:</b> <i>Informe de Gestión</i> .....	18
<b>4.</b>	Conclusiones .....	20
<b>5.</b>	Recursos .....	21

# Estas a punto de realizar un entrenamiento en la Academia de Diseño de Políticas Públicas



## ¿Por qué Academia de Diseño?

La Academia de Diseño es la línea formativa del Laboratorio de Gobierno, Iniciativa que es liderada por la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto del Ministerio de Modernización de la Nación. Su objetivo es formar a los servidores públicos de la Argentina del futuro para responder a las necesidades de una ciudadanía renovada en un contexto cambiante.

Brinda las herramientas necesarias para que puedan mejorar el diseño e implementación de políticas públicas centradas en las personas, enfocadas en el bien común y desarrollando soluciones surgidas desde la colaboración con los ciudadanos bajo nuevas formas de abordaje. Estamos convencidos que, con la innovación, el diseño, la transformación digital, la apertura y gestión basada en evidencia se mejora la calidad de vida de nuestros ciudadanos, que se pueden crear más y mejores productos, servicios y bienes públicos potenciando su impacto.

En una administración pública cada vez más exigente, sus programas combinan una sólida formación en disciplinas centrales y de frontera con una rigurosa base metodológica, apoyados en nuevas lógicas de trabajo y entrenamiento.

La Academia de Diseño representa una propuesta única por su calidad académica, la experiencia del cuerpo docente, la variedad de temáticas y la flexibilidad curricular. Es el lugar ideal para formar líderes profesionales, orientados al futuro, cuestionadores con responsabilidad y la visión de aprender, imaginar, diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas para una Argentina del siglo XXI.

Este proyecto se realiza con el apoyo del Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP).



# 1. Introducción

En el último tiempo las Administraciones Públicas en todo el mundo enfrentan nuevos desafíos producto de la introducción de tecnologías de información y comunicación. Se presentan diferentes formas de relacionamiento y demandas, cada vez más específicas, a las que los gobiernos deben adaptarse y generar un profundo cambio interno y en su relación con la comunidad.

El Plan de Modernización del Estado que impulsa el Gobierno Nacional tiene como objetivo avanzar hacia una Administración Pública al servicio del ciudadano promoviendo un Estado sólido, moderno y eficiente, con equipos técnicos profesionalizados y capacitados para brindar soluciones y resultados dentro de un marco de ética, transparencia y rendición de cuentas.

La Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto del Ministerio de Modernización de la Nación desarrolló una serie de “Kits de Herramientas” que les permite a los empleados y funcionarios del Estado hacer frente a desafíos de manera práctica a través de la aplicación de los principios de apertura e innovación pública.

En este Kit definimos sintéticamente una conceptualización de gobierno abierto y sus pilares, a fin de contribuir a la construcción de un lenguaje común en las Administraciones Públicas y sensibilizar a los gestores en una política clave de cara a la ciudadanía. Nos enfocamos en el abordaje de algunos conceptos y herramientas vinculados con la implementación de políticas que promueven la transparencia en el sector público.



## 2. ¿Qué es Gobierno Abierto?

Gobierno Abierto es un proceso de transformación del Estado que promueve la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración como principios de diseño para una gestión pública innovadora. Desde la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto de la República Ar-

gentina promovemos el principio de apertura en todos los procesos del Estado, propiciando espacios de cocreación con la ciudadanía, en el diseño de políticas públicas para solucionar problemas de interés común.

Fuente: Democratie Ouverte, disponible en [democratieouverte.org](http://democratieouverte.org), bajo la licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Licenciamiento Recíproco 4.0 Internacional.



## Los pilares de Gobierno Abierto

### TRANSPARENCIA

La **transparencia** hace referencia a un Estado que brinda información sobre las políticas públicas que implementa; sus decisiones, actividades, planes de acción y sus fuentes de datos de forma completa, abierta, oportuna, de fácil acceso y gra-

tuita. Fomenta y promueve la rendición de cuentas de la Administración Pública ante la ciudadanía. Reduce las posibilidades de actos de corrupción, incrementando la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

### PARTICIPACIÓN

La **participación** refiere a la generación de espacios comunes entre el Estado y la sociedad civil para favorecer la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos. Los gobiernos deben lograr mediante la apertura de información que la ciudadanía se interese e involucre en

el debate público: sin información no hay participación. Se deben garantizar espacios de consulta, discusión, conversación, presentación y reflexión que fomenten el derecho de la ciudadanía a participar activamente en las políticas públicas.

### COLABORACIÓN

La **colaboración** conlleva la cooperación y el trabajo coordinado de la gestión pública con la ciudadanía, con el sector privado- empresas, asociaciones y la academia. Un gobierno colaborativo involucra a todos los actores trabajando

conjuntamente en los asuntos públicos. El esfuerzo colaborativo también debe replicarse dentro de las Administraciones Públicas, para promover la ruptura de estructuras piramidales y trabajar de manera más horizontal.

## Rol de las TIC en el Gobierno Abierto

La innovación tecnológica facilita la creación de nuevos canales de participación ciudadana. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) cumplen un rol fundamental como herramientas para transformar

el gobierno, conectarlo con los ciudadanos y transparentar la gestión gubernamental con el fin de lograr Administraciones Públicas centradas en el ciudadano, más eficientes, transparentes y democracias más robustas.

## 3. Transparencia

La transparencia puede ser pasiva o activa según la información sea solicitada a demanda o si el Estado la disponibiliza públicamente.

### Transparencia Pasiva

Se asocia con el ejercicio del derecho al acceso a la información de la ciudadanía, con la convicción de que la información que posee el Estado debe ser accesible y pública. La información que se brinda es a demanda.

### El DERECHO de acceso a la información

El acceso a la información pública es un derecho humano garantizado en la Constitución Nacional que permite la rendición de cuentas. Es importante promoverlo porque es un instrumento esencial para el ejercicio de otros derechos, como los económicos, sociales y culturales.

Aporta además a la mejora en las condiciones de vida de la ciudadanía, porque le permite tomar decisiones de manera informada.

Este derecho esencial posibilita la promoción de mejoras en los servicios públicos básicos e impulsa el pleno ejercicio de los derechos y libertades.

### Herramienta: Ley 27275 Derecho de Acceso a la Información Pública - Argentina

#### ¿De qué se trata y para qué sirve?

Es el marco normativo que garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información que tienen los ciudadanos e impulsa su participación y la transparencia en la gestión pública.

Desde su entrada en vigencia en septiembre de 2017, cualquier persona puede solicitar información producida, controlada o conservada por organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Consejo de la Magistratura de la Nación, empresas, concesionarios, partidos políticos, universidades y sindicatos que reciban aportes de fondos públicos.

Los ciudadanos pueden copiar, analizar,

reprocesar, reutilizar y redistribuir libremente la información obtenida, que deberá entregarse de manera gratuita, excepto que no exista una versión electrónica y que reproducir la información tenga un costo extra, el cual podrá quedar a cargo del solicitante.

**Además, la Ley promueve la transparencia activa, cada área del Estado está obligada a publicar de manera accesible, gratuita, actualizada y en formato procesable información sobre: la nómina salarial, el personal contratado, las declaraciones juradas de los funcionarios, la ejecución de partidas presupuestarias y contrataciones, entre otros temas.**

## ¿Cómo se utiliza?

**Solicitud de la información:** podrá realizarse por escrito en soporte papel o medios electrónicos.

- Realizar la solicitud por escrito en papel: acercarse personalmente al organismo al que le solicita información con una nota y entregarla en Mesa de entradas.
- Realizar la solicitud de manera electrónica a cualquier dependencia del Poder Ejecutivo Nacional: el solicitante deberá contar con clave fiscal de nivel de seguridad 2 de la AFIP (deberá gestionarla a través del sitio [afip.gob.ar](http://afip.gob.ar)). Una vez que tenga la clave podrá realizar las solicitudes de información pública en el sitio web [www.tramitesadistancia.gob.ar](http://www.tramitesadistancia.gob.ar) completando el formulario allí disponible.

**Plazos:** las entidades incluidas en la Ley de Acceso a la Información tienen un plazo de 15 días hábiles para responder a la solicitud, prorrogable por otros 15 días. De no cumplirse los plazos establecidos, el solicitante podrá reclamar por vía administrativa o judicial.

**Gestión de las solicitudes:** cada organismo deberá nombrar un **Responsable de Acceso a la Información** que deberá tramitar las solicitudes de acceso a la información pública dentro de su jurisdicción. La información entregada al solicitante o publicada de manera proactiva debe encontrarse digitalizada y disponible en un formato reutilizable.

Trámites a Distancia  
Presidencia de la Nación

INICIAR TRÁMITE MIS TRÁMITES TAREAS NOTIFICACIONES CONSULTA

### Acceso a la Información Pública

Inicio — Adjuntar documentación — Finalizar

**Adjuntá documentación:**  
Los documentos marcados con \* son obligatorios.

**Datos del Trámite \*** COMPLETAR

Solicitud de Acceso a la Información Pública

Título de la solicitud

Descripción de la Solicitud

2500 caracteres máx. Si necesita más espacio, escriba su solicitud en un documento aparte en su computadora, guárdelo y adjúntelo desde la sección "Documentos Adicionales" de este trámite.

Dependencia a la que solicita información

Observaciones

**Información estadística opcional**

Edad

Sexo

Sector

## Pasos para solicitar información online

1. Ingresar a **tramitesadistancia.gob.ar**
2. Acceder con **usuario y clave fiscal** de AFIP (nivel 2).
3. Seleccionar trámite “**Acceso a la información pública**”.
4. Verificar los datos personales, pueden editarse si fuera necesario.
5. Completar el formulario de solicitud de información pública (título, descripción e institución a la que se solicita la información).
6. Si la descripción requiere más de 2500 caracteres, puede además redactar un documento aparte y adjuntarlo.
7. Clic en “Confirmar trámite”.



## Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública

**La Organización de los Estados Americanos redactó una serie de estándares y recomendaciones en la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública. Entre las recomendaciones a la hora de elaborar un marco normativo el documento destaca: (p.47-48 y 53).**

- El régimen de acceso a la información deberá estar integrado y concordar con las demás leyes vigentes (secreto estatal, protección de datos, habeas data y archivos públicos).
- Las leyes vigentes que no concuerden o contravengan el derecho de acceso a la información deberán derogarse o ser enmendadas.
- Para mejorar el derecho de acceso a la información deberán considerarse leyes complementarias.
- Desarrollo de un plan de acción que contenga: las actividades, responsables y el cronograma de implementación de la ley.
- El derecho de acceso a la información debe ser interpretado a la luz del principio de máxima divulgación y asegurar que las excepciones a la divulgación no se transformen en la regla.
- La negativa a la divulgación debe fundarse en un precepto legal y ofrecer argumentos legales sobre por qué la información no puede ser divulgada.

## Transparencia Activa

El Estado pone a disposición de los ciudadanos información relevante de manera permanente sin que sea solicitada (habitualmente a través de sitios web y portales específicos), permitiendo conocer y controlar el funcionamiento de la Administración Pública.

La apertura de datos públicos es una política de transparencia activa. Se ponen a disposición bases de datos en formatos reutilizables y accesibles para ser procesados y analizados por los usuarios, posibilitando la generación de nueva información que crea valor.

Para mayor información ver  
**Kit de Gestión y Apertura de Datos**



## Herramienta: *Portales de transparencia y Datos Públicos*

### ¿De qué se trata y para qué sirve?

Existen diversas herramientas para implementar políticas de transparencia activa, dependiendo del nivel de complejidad que requiere su desarrollo e implementación podemos clasificarlas en:

- **Inicial:** sitio web institucional, donde publicar la información disponible de interés público en una sección denominada “información pública/ transparencia”.
- **Intermedio:** portal de transparencia/in-
- **Avanzado:** portal de datos públicos. Es una plataforma en la cual se disponibilizan bases de datos o dataset (conjuntos de datos) en formatos abiertos y reutilizables, para generar nueva información que crea valor.

formación pública. Es un punto de acceso centralizado a la información pública que posee el Estado, independientemente del organismo que la produzca.

## ¿Cómo se utiliza?

Para publicar información en el sitio **web institucional** será necesario:

- Identificar la información de interés público.
- Identificar las áreas que producen y/o almacenan datos e información.
- Establecer un circuito para la publicación y su actualización.
- Nombrar un responsable del proceso.

La información se puede publicar en diversos formatos como pdf o excel.

Un **portal de transparencia** requiere un trabajo de mayor complejidad y coordinación. Además de los pasos ya mencionados, es necesario:

- Identificar referentes y/o responsables de las dependencias/ organismos participantes.
- Definir si la publicación de información se realizará de manera descentralizada o

centralizada (sistema de administración de contenidos del portal).

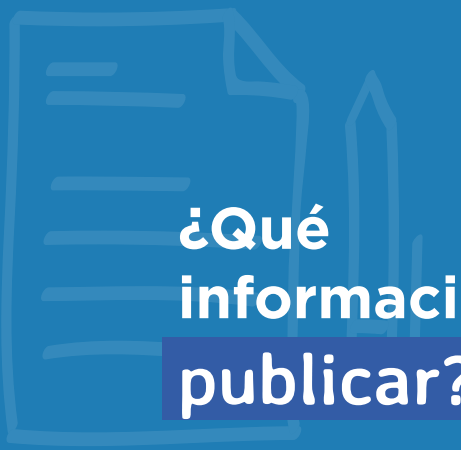
- Estandarizar los formatos de publicación.
- Contar con recursos técnicos para el desarrollo y diseño web y soporte informático del portal.

Una vez identificada la información y establecido el circuito para su publicación y actualización es posible desarrollar procesos de apertura de los datos. Esto significa convertir los datos públicos en datos abiertos, para ser obtenidos y ofrecidos de manera libre, sin reserva alguna o restricciones, para que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de ellos. Estos datos podrán ser disponibilizados en un portal de datos abiertos.

Ver “Identificación de Información” en Kit de Gestión y Apertura de Datos







## ¿Qué información publicar?

**El Estado, en todos los niveles de Gobierno, genera gran cantidad de información de diversa índole. Qué publicar es un proceso decisorio que debe llevar a cabo cada gestión. El Plan de Apertura de Datos del Poder Ejecutivo Nacional (Decreto 117/2016) puede servir de guía, ya que establece la necesidad de publicar:**

- La estructura orgánica del Poder Ejecutivo. El organigrama con la información de contacto (teléfono y correo electrónico) de cada área.
- La nómina de Autoridades Superiores y su Declaración Jurada Patrimonial.
- La nómina del personal contratado vigente.
- Los escalafones y escalas salariales aplicables a los diferentes regímenes de empleo público.
- Los créditos y otra información presupuestaria.
- Las contrataciones que realiza el Estado.
- Las solicitudes de Acceso a la Información recibidas.
- Las audiencias públicas, la agenda de reuniones de las autoridades o información que rinda cuentas de la gestión de gobierno.

La información puede publicarse en diferentes formatos acorde a la herramienta que se utilice y a las posibilidades técnicas del organismo/ jurisdicción. Aquellos que aún no estén en condiciones de asumir una política de datos abiertos cuentan con la posibilidad de publicar su información en otros formatos (.pdf, .doc, .odt, .xlsx, .ods).



## Herramienta: *Informe de Gestión*

### ¿De qué se trata y para qué sirve?

Es un documento que incluye las actividades realizadas y los proyectos ejecutados o en ejecución, sus objetivos, logros, resultados, eventuales dificultades y los recursos asignados para cumplir con las metas que la gestión se propuso alcanzar en un lapso

de tiempo determinado (generalmente son anuales). Brinda información clara y precisa sobre las acciones y resultados obtenidos de un determinado organismo o área de gobierno, promueve la rendición de cuentas a la ciudadanía y la transparencia.

### ¿Cómo se utiliza?

Para elaborar el informe de gestión es necesario recopilar información de las iniciativas y actividades de las diferentes áreas que componen el organismo o dependencia. Los

responsables del informe deben estar vinculados a las autoridades ejecutivas del organismo (asesores de gabinete, unidad ministro, unidad del intendente, entre otras).

### ¿Qué pasos son necesarios dar para elaborar el informe?

1. Identificar las áreas a las que solicitar información.
2. Nombrar responsables por área que suministren la información.
3. Establecer el tipo de información y los formatos en los que se recopila y almacena, y el formato del informe.
4. Compilar la información y unificarla.
5. Redactar el informe y validarlo con las autoridades.
6. Publicar el informe en la web.

**Puede tener diferentes formatos, pero su estructura mínima debería incluir:**

- Encabezado (nombre de la institución, título del informe, período que abarca).
- Índice (se consignarán los temas y subtemas que abordará el informe).
- Introducción (presentar la pretensión del informe, los aspectos que se abordarán y las herramientas utilizadas para su elaboración).
- Desarrollo (exposición detallada de los aspectos mencionados en la introducción, proyectos/ subproyectos, logros obtenidos, dificultades presentadas y respuesta a las dificultades -si las hubiera-).

## Para **cada proyecto** debería detallarse:

1. Nombre y dependencia responsable.
2. Objetivo, para dar cuenta del propósito del proyecto.
3. Actividades: describir las actividades programadas y realizadas, recursos asignados -presupuesto, personal-.
4. Logros obtenidos: indicadores y estadísticas, metas y grado de cumplimiento (si los hubiere). Se deben destacar los aspectos más importantes de la gestión durante el período que aborda el informe. La información debe ser concreta y sencilla.
5. Dificultades: son los aspectos que interfirieron para el logro de los objetivos y actividades propuestas. Se deben incluir también las ejecuciones no planificadas.

Las actividades realizadas pueden ilustrarse con fotografías, los logros con gráficos, cuadros o tablas, con los correspondientes títulos y fuentes.





## 4. Conclusiones

Este Kit de Herramientas es parte de una serie de Kits que la Subsecretaría de Innovación Pública y Gobierno Abierto del Ministerio de Modernización de la Nación desarrolló y pone a disposición de los funcionarios y empleados de las Administraciones Públicas de todo el país.

Una vez finalizado el Kit de Herramientas de Gobierno Abierto y Transparencia se pueden utilizar el Kit de Herramientas de Gestión y

Apertura de Datos para comenzar a convertir los datos públicos de un organismo en datos abiertos. También se pueden utilizar los Kits de Herramientas de Innovación para desarrollar e implementar metodologías y procesos de Innovación Pública y colaboración con la comunidad.



## 5. Recursos

- **Portal de transparencia de Chile**  
[www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl)
- **Portal de Datos Abiertos de la República Argentina**  
[www.datos.gob.ar](http://www.datos.gob.ar)
- **Portal de datos de Justicia de la República Argentina**  
[www.datos.jus.gob.ar](http://www.datos.jus.gob.ar)
- **Portal de Datos Abiertos de la Provincia de Buenos Aires**  
[datos.gba.gob.ar](http://datos.gba.gob.ar)
- **Municipalidad de Córdoba**  
[gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/  
data/datos-abiertos](http://gobiernoabierto.cordoba.gob.ar/data/datos-abiertos)
- **Ley 27275 de Derecho de Acceso a la Información Pública comentada**  
[www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-27275-comentada.pdf](http://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-27275-comentada.pdf)
- **Ordenanza 18.260 de Gobierno Abierto del Municipio de Bahía Blanca** [www.gabierto.bahiablanca.gob.ar](http://www.gabierto.bahiablanca.gob.ar)
- **Ley 5.886 de acceso a la información pública de la Provincia de Jujuy**  
[www.boletinoficial.jujuy.gov.ar/descargas/5886.pdf](http://www.boletinoficial.jujuy.gov.ar/descargas/5886.pdf)
- **La guía de gobierno abierto (Open government guide) de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA)**  
[www.opengovguide.com](http://www.opengovguide.com)

## Autoridades

**Presidente de la Nación**

Mauricio Macri

**Ministro de Modernización**

Andrés Ibarra

**Subsecretario de Innovación Pública y  
Gobierno Abierto**

Rudi Borrmann

**Directora Nacional de Innovación Pública**

María de Aranzazu Echezarreta

**Directora de Desarrollo de Capacidades  
para la Innovación**

Romina Benitez

## Equipo de trabajo

**Dirección**

Romina Benitez

**Desarrollo y redacción**

Carolina Cornejo, Maria Graciela  
Algacibiur, Matias Fernandez, Lorena  
Sierkovich, Natalia Carfi.

**Edición**

Claudia Roman, Salome Carrillo.

**Diseño**

Carolina Raspo, Ignacio Leguizamón, Manuel  
Mercúri, Ornella Falcone.

**Impresión**

Emilio Etchart, Pablo Conde y Ricardo  
Gamarra

Imprenta INAP - Ministerio de Modernización.  
Enero 2018

# LABgobar

Subsecretaría de  
Innovación Pública  
y Gobierno Abierto



Ministerio de Modernización  
Presidencia de la Nación



GobAbierto\_AR



[www.argentina.gob.ar/modernizacion](http://www.argentina.gob.ar/modernizacion)